

Jefatura

175289

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Lima, **08 JUN. 2017**

Oficio N° **25 2** JCCFFAA/OPPR

Señor
Jorge NIETO Montesinos
Ministro de Estado en el Despacho de Defensa
Av. De la Peruanidad s/n
Jesús María.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. señor Ministro, para saludarlo cordialmente y, a la vez, referirme al Oficio Múltiple N° 124-2017/MINDEF/DM de fecha 22 de mayo de 2017, mediante el cual dispone se informe el grado de avance de la implementación del Sistema de Control Interno, indicando las acciones a realizar para cumplir con todas las fases del proceso.

Al respecto, y en cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en la Entidades del Estado" y la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, "Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", informo a Ud., señor Ministro, que este Comando Conjunto ha terminado de desarrollar la Fase de Planificación que incluye las Etapas de Acciones Preliminares, Identificación de Brechas y Elaboración del Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas; en razón de ello, se está desarrollando la Fase de Ejecución correspondiente a la Etapa de Cierre de Brechas en la que se están ejecutando las acciones definidas en el Plan de Trabajo y, respecto a la Fase de Evaluación, se está dando cumplimiento a la Etapa correspondiente a los Reportes de Evaluación y Mejora Continua.

Asimismo, se ha efectuado el registro de la información correspondiente a las acciones realizadas para la Implementación del Sistema de Control Interno en este Comando Conjunto, en el Aplicativo Informático del "Sistema de Seguimiento y Evaluación del Control Interno" de la Contraloría General de la República, el cual a la fecha registra un avance de implementación de OCHENTA POR CIENTO (80%) completado.

En este sentido, por anexo (1) remito a Ud., el detalle de las acciones realizadas para la implementación del Sistema de Control Interno en el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, con copia de la documentación sustentatoria correspondiente, así como, UN (1) CD conteniendo la información mencionada.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y deferente estima.



Atentamente,
Almirante
José PAREDES Lora

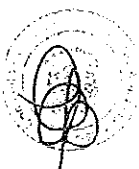
Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas

**Acciones realizadas para la implementación del Sistema de Control Interno (SCI)
en el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (CCFFAA)**

1.- Fase de Planificación

a. Etapa I: Acciones Preliminares

- (1) Mediante Acta N° 001-2015 JCCFFAA/CCI de fecha 10 de junio de 2015, el Jefe del CCFFAA como Titular de la Entidad, conjuntamente con los demás miembros del Alto Mando, conformado por el Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y el Inspector General del CCFFAA, manifestaron su compromiso de implementar, mantener y perfeccionar el SCI, para lo cual se comprometieron a conformar un Comité Especial denominado "Comité de Control Interno del CCFFAA", el cual tendrá a su cargo la implementación del SCI en la Entidad.
- (2) Mediante Resolución N° 364 CCFFAA/OPPR de fecha 29 de octubre de 2015, se resuelve conformar el Comité y Sub Comités de Control Interno del CCFFAA, encargados de ejecutar las acciones necesarias para la adecuada implementación del SCI y su eficaz funcionamiento.
- (3) Con Resolución N° 500 CCFFAA/CCI de fecha 05 de diciembre de 2016, se aprueba el Reglamento del Comité de Control Interno del CCFFAA.
- (4) Teniendo en consideración la incorporación de nuevos integrantes al Alto Mando de la Entidad, mediante Acta N° 001-2017 JCCFFAA/CCI de fecha 06 de febrero de 2017, el Jefe del CCFFAA como Titular de la Entidad, con el Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y el Inspector General del CCFFAA, manifestaron su compromiso y respaldo a la implementación del SCI en el CCFFAA, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y lo señalado en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final).
- (5) Considerando la incorporación de nuevos oficiales a la Entidad, mediante Resolución N° 076 CCFFAA/OPPR de fecha 16 de febrero de 2017, se resuelve designar a los integrantes del Comité de Control Interno y de los Equipos de Trabajo para el año 2017, responsables de promover, orientar, coordinar y realizar las acciones y seguimiento para la implementación del SCI en el CCFFAA.
- (6) Mediante Memorandum N° 196 CCFFAA/OPPR/UR de fecha 02 de marzo de 2017, el Presidente del Comité de Control Interno, dispone la asistencia del personal militar y civil al Auditorio del Fuero Militar Policial, los días 08, 09 y 13 de marzo de 2017, para recibir charlas de sensibilización en Control Interno.



b. Etapa II: Identificación de brechas

- (1) Mediante Directiva N° 092-15/JCCFFAA/OPPR/UR de fecha 19 de octubre de 2015, para implementar el SCI en el CCFFAA, se establecen los lineamientos, herramientas y métodos para la elaboración de un Diagnóstico que permita determinar las brechas existentes que conducirán al establecimiento de los lineamientos, políticas y controles necesarios para la Implementación del SCI, así como para efectuar una constante autoevaluación y mejoramiento continuo de las políticas de control.
- (2) Mediante Memorándum N° 033 JEMCFFAA/CCI de fecha 22 de diciembre de 2015, dirigido al Jefe del CCFFAA, el Presidente del Comité de Control Interno del CCFFAA, remite el "Informe de Diagnóstico del Sistema de Control Interno del CCFFAA", elaborado por el Comité de Control Interno, el cual contiene las siguientes conclusiones:

"El resultado obtenido de la evaluación, efectuada sobre la base de las Listas de Verificación de los Componentes del SCI aplicadas a los Órganos, de acuerdo a los rangos de interpretación de las calificaciones o resultados obtenidos de la Evaluación del SCI, ubica al CCFFAA en un nivel de desarrollo "Adecuado", representado por un puntaje ponderado de 3.32.

El Componente Ambiente de Control, alcanzó un puntaje de 3.49, lo que indica un nivel de desarrollo de "Adecuado".

El Componente Evaluación de Riesgos, tiene un puntaje de 2.68, indicando un nivel de desarrollo de "Insuficiente".

El Componente Información y Comunicación, alcanzó un puntaje de 3.33, lo que muestra un nivel de desarrollo de "Adecuado".

El Componente Ambiente de Control, obtuvo un puntaje de 3.57, mostrando un nivel de desarrollo de "Adecuado".

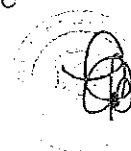
El Componente Ambiente de Control, tiene un puntaje de 3.53, indicando un nivel de desarrollo de "Adecuado".

El presente documento ha determinado el estado situacional actual del SCI, lo que permitirá al CCFFAA, elaborar el Plan de Trabajo que, tomando como insumo principal, los resultados obtenidos, deberá establecer las acciones necesarias para garantizar la adecuada implementación en cada uno de los Componentes que integran en SCI."

Asimismo, el documento en mención recomienda se elabore el correspondiente Plan de Trabajo sobre la base del Diagnóstico, para definir el curso de acción a seguir para la adecuada implementación del SCI y el CCFFAA alcance el nivel de desarrollo "Satisfactorio".

c. Etapa III: Elaboración del Plan de Trabajo para el cierre de brechas

- (1) La Directiva N° 059-16/JCCFFAA/OPPR de fecha 30 de junio de 2016, para la Implementación del Plan de Trabajo para el cierre de brechas y Monitoreo y Evaluación del SCI en el CCFFAA, define el curso de acción a seguir para la Implementación y Monitoreo del SCI en el CCFFAA, la cual tomando como base el Informe de Diagnóstico de diciembre de



2015, establece los lineamientos, herramientas y métodos, así como las actividades, responsables, recursos y plazos de ejecución.

- (2) Mediante Memorándum N° 736 JEMCFFAA/OPPR/UR de fecha 11 de julio de 2016, dirigido al Jefe del CCFFAA, el Presidente del Comité de Control Interno informa que con la emisión de la Directiva N° 059-16/JCCFFAA/OPPR/UR, este Comando Conjunto ha terminado de desarrollar todas las actividades correspondientes a las tres Etapas de la Fase de Planificación, remitiendo adjunto el Anexo 1: Reporte de Evaluación de la implementación del SCI – Fase Planificación.
- (3) Mediante Memorándum N° 161 CCFFAA/OPPR/CCI de fecha 19 de julio de 2016, dirigido al Jefe del OCI-CCFFAA, el Presidente del Comité de Control Interno remite el Anexo 4: Informe de Avance del Proceso de implementación del SCI en el CCFFAA.
- (4) Mediante Oficio N° 4837 CCFFAA/OPPR de fecha 12 de setiembre de 2016, dirigido a la Secretaria General de la Contraloría General de la Republica, el Secretario General del CCFFAA remite copia del correo electrónico de fecha 12 de setiembre de 2016, mediante el cual se registró en el Aplicativo Informático "Seguimiento y Evaluación del SCI" el Anexo 5: "Directorio de Integrantes del Comité de Control Interno del CCFFAA".
- (5) Teniendo en consideración la designación de los nuevos integrantes del Comité de Control Interno y de los Equipos de Trabajo para el año 2017, efectuada con Resolución N° 076 CCFFAA/OPPR de fecha 16 de febrero de 2017, mediante Oficio N° 1198 CCFFAA/OPPR de fecha 28 de febrero de 2017, dirigido a la Secretaria General de la Contraloría General de la Republica, el Secretario General del CCFFAA remite copia del correo electrónico de fecha 27 de febrero de 2017, mediante el cual se registró en el Aplicativo Informático "Seguimiento y Evaluación del SCI" el Anexo 22: "Directorio de Integrantes del Comité de Control Interno del CCFFAA", solicitando se proceda a la generación de un usuario y una contraseña para el Presidente del Comité de Control Interno.

2.- Fase de Ejecución

a. Etapa IV: Cierre de Brechas

A la fecha, la Entidad se encuentra ejecutando las acciones definidas en el Plan de Trabajo para el cierre de brechas y Monitoreo y Evaluación del SCI.

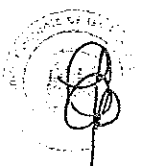
3.- Fase de Evaluación

a. Etapa V: Reportes de evaluación y mejora continua

- (1) Mediante Oficio N° 2209 CCFFAA/OPPR de fecha 03 de abril de 2017, dirigido a la Secretaria General de la Contraloría General de la República, el Secretario de la Jefatura del CCFFAA, remite los Reportes de Evaluación Trimestral por Componentes correspondientes a la ejecución de las actividades definidas en el Plan de Trabajo para el cierre de brechas, registrados en el Aplicativo Informático "Seguimiento y Evaluación del SCI".



Este Comando Conjunto ha cumplido con registrar toda la información correspondiente a la implementación del SCI en el Aplicativo Informático "Seguimiento y Evaluación del SCI", el cual a la fecha, el cual a la fecha registra un avance en la implementación del OCHENTA POR CIENTO (80%) completado.





PERÚ

Ministerio
de Defensa

Comando Conjunto
de las Fuerzas Armadas

Jefatura

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Lima,

Oficio N° JCCFFAA/OPPR

Señor
Jorge NIETO Montesinos
Ministro de Estado en el Despacho de Defensa
Av. De la Peruanidad s/n
Jesús María.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. señor Ministro, para saludarlo cordialmente y, a la vez, referirme al Oficio Múltiple N° 124-2017/MINDEF/DM de fecha 22 de mayo de 2017, mediante el cual solicita se informe el grado de avance de la Implementación del Sistema de Control Interno, indicando las acciones a realizar para cumplir con todas las fases del proceso.

Al respecto, y en cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en la Entidades del Estado" y la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, "Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", informo a Ud., señor Ministro, que este Comando Conjunto ha terminado de desarrollar la Fase de Planificación que incluye las Etapas de Acciones Preliminares, Identificación de Brechas y Elaboración del Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas; en razón de ello, se está desarrollando la Fase de Ejecución correspondiente a la Etapa de Cierre de Brechas en la que se están ejecutando las acciones definidas en el Plan de Trabajo y, respecto a la Fase de Evaluación, se está dando cumplimiento a la Etapa correspondiente a los Reportes de Evaluación y Mejora Continua.

Asimismo, se ha efectuado el registro de la información correspondiente a las acciones realizadas para la Implementación del Sistema de Control Interno en este Comando Conjunto, en el Aplicativo Informático de la "Sistema de Seguimiento y Evaluación del Control Interno" de la Contraloría General de la República, el cual a la fecha registra un avance de implementación de OCHENTA POR CIENTO (80%) completado.

En este sentido, por anexo (1) remito a Ud., el detalle de las acciones realizadas para la implementación del Sistema de Control Interno en el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, con copia de la documentación sustentatoria correspondiente, así como, UN (1) CD conteniendo la información mencionada.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y deferente estima.

Atentamente,


Almirante
José PAREDES Lora

Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas

DISTRIBUCIÓN:

Copia: Archivo.-

Jr. Nicolás Corpancho N° 289 - Urb. Santa Beatriz - Cercado de Lima 1
Central (511) 3151030 Anexos 2474


Capitán de Navío
de la Oficina de Planes, Presupuesto y
Racionalización del CCFFA
Enrique AGUIRRE Gíol
00893912